



LA PLATA, 04 DIC. 2023

VISTO la nota cursada por la **Dirección de Escuela Taller de Arte**, de la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, por la cual solicita la modificación de la cantidad de horas cátedras de varios agentes para el dictado de diferentes Talleres; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo;
Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Modificar a partir del 1º de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para el dictado de Talleres con las horas cátedra semanales que en cada caso se indica, en la **Dirección de Escuela Taller de Arte** de la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a la persona que se menciona a continuación:

APellidos y Nombres	Taller	DNI	Legajo	Hs.
BACCARO FLORENCIA	PIANO Y COMEDIA	24704659	315562	27
BERTOLA ANDREA ELVIRA	INGLES	23017219	315869	14
FREDES FEDERICO MANUEL	PERCUSION	38146951	316380	6
GOMEZ ADRIANA CECILIA	MAQUILLAJE PROFESIONAL	12942789	316456	8
MANZANO ESTEBAN ROBERTO	CANTO	25275467	315635	10
RIVEROS DAIANA ALEJANDRA	CHARANGO	34482029	315604	5
SALAZAR LUCIA	DIBUJA Y PINTURA	35609517	316512	16
SANCHEZ FEBLE, ANALIA ISABEL	FLAMENCO ESPAÑOL	23485175	310644	22
URQUIZA, EDUARDO ENRIQUE	DISEÑO DE INDUMENTARIA	23898339	311329	14

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

4153